



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0110-2020-MDC/GM

Cachachi, 23 de Octubre del 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 0259-2020-MDC/UEYP/MMCM, de fecha 19 de octubre del 2020, presentada por el Ing. Anner Moreno Adrianzen – Gerente de Infraestructura para la Aprobación de Expediente Técnico del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO HUALANGA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2472667, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad con el Artículo 34° Numerales 34.1 y 34.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, D.S. N° 344-2018-EF; señala respectivamente que "34.1 En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria" y "34.2. El valor referencial se determina conforme a lo siguiente: a) En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra se encuentra suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda. b) En el caso de consultoría de obras, el área usuaria proporciona los componentes o rubros, a través de una estructura que permita al órgano encargado de las contrataciones determinar el presupuesto de la consultoría luego de la interacción con el mercado";

Que, mediante CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 079-2020-MDC/ULSG, de fecha 21 de febrero del 2020, se contrató los servicios del Ingeniero Civil Manuel Baltazar Medrano Ágreda con Registro CIP N° 179507 para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO HUALANGA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2472667;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0110-2020-MDC/GM

Que, mediante CARTA N° 005-2020-ING-MBMA/CO de fecha 24 de agosto del 2020 el ingeniero consultor hizo llegar el Expediente Técnico, el cual fue evaluado por la Unidad de Estudios y Proyectos identificándose algunas observaciones, con fecha 13 de octubre hacen llegar la documentación final;

Que mediante INFORME N° 0036-2020-MDC/UEYP/MMCM, de fecha 16 de octubre la Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos alcanza el resultado de la evaluación de la presentación final del Expediente Técnico, el cual tiene un presupuesto total de inversión de Seiscientos Treinta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Dos con 26/100 Soles (S/ 636,152.26) a precios de agosto del 2020, con un plazo de ejecución de 90 Días Calendario; concluyendo que "se evaluó cada componente del Expediente Técnico no encontrándose ninguna otra observación, por tanto se procede a remitir a la instancia superior el Expediente evaluado y aprobado para continuar el trámite correspondiente";

Que según INFORME N° 0259-2020-GI-MDC/AMA, de fecha 19 de octubre del 2020, el Ingeniero Anner Moreno Adrianzen – Gerente de Infraestructura, solicita la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO HUALANGA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2472667; por un presupuesto total de **Seiscientos Treinta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Dos con 26/100 Soles (S/ 636,152.26)** a precios de agosto del 2020, de lo cual para la EJECUCIÓN DE LA OBRA tiene un valor referencial de Quinientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Dos con 26/100 Soles (S/ 568,152.26) y para la SUPERVISIÓN DE LA OBRA un monto Treinta Mil con 00/100 Soles (S/ 30,000.00) y Ocho Mil con 00/100 Soles (S/ 8,000.00) para la Liquidación de Obra, para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA), por un plazo de ejecución de 90 DÍAS CALENDARIO, para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente estructura de Costo:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL	
01	SISTEMA DE AGUA POTABLE (Captación, línea de conducción, reservorio, caseta de válvulas de reservorio, red de aducción y distribución, cámara rompe presión T-7, pases aéreos, válvulas de control, válvulas de purga, lavadero y escurridor)	S/	207,762.95
02	SISTEMA DE SANEAMIENTO (UBS, instalación de biodigestores)	S/	160,341.43
03	VARIOS (Seguridad y salud en obra, capacitación y educación sanitaria, mitigación de impacto ambiental, flete terrestre y rural, Plan de vigilancia, prevención y control COVID-19)	S/	50,578.20
COSTO DIRECTO		S/	418,682.58
GASTOS GENERALES		S/	41,868.26
UTILIDAD (5%)		S/	20,934.13
SUB TOTAL		S/	481,484.97
IGV (18%)		S/	86,667.29
VALOR REFERENCIAL		S/	568,152.26

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0110-2020-MDC/GM**

SUPERVISIÓN DE OBRA	S/	30,000.00
LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/	8,000.00
COSTO DE ESTUDIO DEFINITIVO	S/	30,000.00
COSTO TOTAL DE OBRA SI.	S/	636,152.26

Que, según OPINIÓN LEGAL N° 089-2020-MDC/OAJ, de fecha 21 de octubre del 2020, el Abg. Esteban Miguel Silva Vásquez emite Opinión Legal PROCEDENTE continuar con la aprobación mediante acto administrativo del el Expediente Técnico de la Inversión denominado "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO HUALANGA DEL DISTRITO DE CACHACHI PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones N° 2472667, por un presupuesto total de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 26/100 SOLES (S/636,152.26) a precios de agosto 2020, con un plazo de ejecución de 90 días calendario, proyecto de inversión se ejecutará por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA), en concordancia con NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA) – LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: Invierte.pe, y demás normas complementarias vigentes, asimismo es de advertir, que la revisión de carácter técnico del expediente viene con un pronunciamiento del Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, así como la Gerencia de Infraestructura, siendo de su responsabilidad la verificación de los aspectos técnicos por ser de su especialidad".

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con el Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones: Invierte.pe, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y modificatorias; a la Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y con las visaciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Infraestructura, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO HUALANGA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2472667; por un presupuesto total de **Seiscientos Treinta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Dos con 26/100 Soles (S/ 636,152.26)** a precios de agosto del 2020, para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA), por un plazo de ejecución de 90 DÍAS CALENDARIO.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0110-2020-MDC/GM

Artículo Segundo.- APROBAR el Resumen del Costo Total del Expediente Técnico del Proyecto, que se aprueba en el Artículo precedente de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL	
01. SISTEMA DE AGUA POTABLE	S/	207,762.95
02. SISTEMA DE SANEAMIENTO	S/	160,341.43
03. VARIOS	S/	50,578.20
COSTO DIRECTO	S/	418,682.58
GASTOS GENERALES	S/	41,868.26
UTILIDAD (5%)	S/	20,934.13
SUB TOTAL	S/	481,484.97
IGV (18%)	S/	86,667.29
VALOR REFERENCIAL	S/	568,152.26
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/	30,000.00
LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/	8,000.00
COSTO DE ESTUDIO DEFINITIVO	S/	30,000.00
COSTO TOTAL DE OBRA S/.	S/	636,152.26

Artículo Tercero.- AUTORIZAR a la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Cachachi y demás áreas a fines ejecuten las acciones respectivas, para el estricto cumplimiento del presente acto administrativo.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital Cachachi para su cumplimiento; conforme al artículo 180 del Texto Único Ordenado de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

- Distribución:
- 1.- Archivo
 - 2.-SG
 - 3.-OPP
 - 4.-GEI
 - 5.-UEP
 - 6.-Imagen



Municipalidad Distrital Cachachi

 Ing. Ivan Bautista Romero Esteban
 Gerente Municipal